

Convocatoria de Director Representante de los Pequeños Comerciantes o Productores

Se invita para que en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de esta publicación, las asociaciones que tengan la pretensión de designar un representante ante el Directorio de la CMAC PAITA S.A presenten, ante la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) la documentación señalada en el literal A) del numeral 10.1.4 de la Resolución SBS 5788-2015 sometiéndose al procedimiento establecido en dicho numeral, presentando la documentación señalada en la normativa.

Paita, lunes 21 de junio del 2021